



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2018-S-109.

El Ayuntamiento de Condado de Treviño ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Condado de Treviño.

Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de San Esteban de Treviño.

Cauce: Arroyo innominado (arroyo Espadanero).

Unidad hidrogeológica: Treviño.

Término municipal del vertido: Condado de Treviño (Burgos).

El vertido, con un volumen de 2.737 m<sup>3</sup> anuales, es depurado mediante fosa séptica y filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 18 de febrero de 2019.

El Comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña